GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep./2018	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural para que realice las funciones como MODELO TALLER DE FIGURA HUMANA, desde la firma del acta de inicio hasta el 11 de mayo de 2019.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que no existe un profesional experto en los temas objeto del presente contrato, en el área de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 25 del mes de FEB de 2019, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO
Coordinadora Administrativa.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.